

PERFIL PROFESIONAL

Para el Diseño Curricular de los Trayectos Técnico Profesionales (Resolución N° 1237/99), la Provincia de Buenos Aires tiene en cuenta el Acuerdo Marco A-12 y la Resolución 86/98 aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación en cuanto a los Perfiles y las Competencias Profesionales, planteando la propuesta que considera apropiada para la Jurisdicción.

CARACTERIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

El/la **Técnico/a en Informática Personal y Profesional** estará capacitado/a para asistir al usuario de productos o servicios informáticos, brindándole servicios de instalación, capacitación, sistematización, mantenimiento primario, resolución de problemas derivados de la operatoria, y apoyo a la contratación de productos o servicios informáticos, pudiendo actuar de nexo entre el profesional universitario y el usuario final.

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

En el marco común de las tendencias generales, válidas para el contexto nacional, tales como: globalización de la economía, modernización de las estructuras nacionales, situación de cambio permanente, reformulación de las relaciones laborales, informatización de los procesos de trabajo, computarización de los trabajos administrativos, etc.; la evolución de los procesos informáticos se destaca por poseer dinámicas y características peculiares.

Las más significativas son: la velocidad de cambio en las tecnologías, la expansión de sus fronteras, la diversidad de productos, el aumento de los usuarios, la transversalidad de su utilización, y la consecuente dificultad de hacer pronósticos.

Frente a esta situación, en el desarrollo del "Programa" se procuró realizar una síntesis de la evolución futura esperada, a partir del análisis de las tendencias señaladas en la actualidad, para poder basar en ella las definiciones requeridas.

En estas circunstancias y con las restricciones del caso, el punto más destacado, en cuanto configura un corte significativo del área ocupacional, es la caracterización en grupos de aplicación, definidos fundamentalmente por el fin al cual se dirige la aplicación informática. Una vez realizada esta taxonomía, se llevó a cabo la vinculación con el perfil de profesionalidad y el posible efecto de empleabilidad.

Finalmente para justificar un perfil de técnico como el que se propone - mediación entre especialistas y usuarios - se atendió a un fenómeno singular verificable empíricamente, la existencia de una brecha cada vez más pronunciada entre aquellos que acceden a las tecnologías necesarias para el diseño y desarrollo de productos informáticos, frente a esa inmensa mayoría constituida por los usuarios de estos productos. Se estima, además, que esta brecha se irá ampliando en un futuro a mediano plazo.

El resultado del análisis delimita un perfil de técnico con capacidad para interpretar las necesidades del usuario, configurar un eficiente producto, instalarlo, mantenerlo y repararlo en los términos en que la industria acota estas reparaciones.